

Quillota, 23 Nov. 2018

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 11449 **Vistos:** La solicitud presentada por **CENTRO DE FORMACION TECNICA CENCO S.A.;**
1.-Fotocopia de Direcciones Vigentes, otorgado por Servicio Impuesto Internos; 2.-Fotocopia de Certificado N° 261/2014, Recepción Final de Obras, de fecha 31 de julio de 2014; 3.-Fotocopia N°418 Reg. Obra Nueva de fecha 31 de julio 2014; 4.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial de fecha 16 de enero de 2017; 5.-Fotocopia de Contrato de de Subarrendamiento de fecha 16 de enero de 2017 6.-Fotocopia de Certificado de Zonificación N°151 de fecha 23 de junio de 2017; 7.-Fotocopia Orden de ingreso Municipal, folio 351959 de fecha 15 de junio de 2018, que corresponde a la patente de primer semestre de 2018; 8.-Fotocopia de Comprobante de pago de Informe Sanitario, otorgado por Seremi de Salud de fecha junio de 2018; 9.-Fotocopia Orden de ingreso Municipal, folio 27659 de fecha 13 de noviembre de 2018, que corresponde a la patente de segundo semestre de 2018; 10.-Fotocopia de Informe N° 204 de fecha 03 de julio de 2018, de Rolando Ramírez Miranda, Inspector Municipal Rentas y Patentes; 11.-Fotocopia de Ord N°527 de fecha 13 de julio de 2018; 12.-Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUEBASE** EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|----------------|--|
| 1 | - | NOMBRE | : CENTRO DE FORMACION TECNICA CENCO S.A. |
| 2 | - | R.U.T. | : 77.630.220-1 |
| 3 | - | UBICADO EN | : MAIPU N° 552, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : ENSEÑANZA SUPERIOR EN CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA |
| 5 | - | PATENTE ROL | : 238.423-K |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cdl